



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00354-00

Previo a dar trámite a la solicitud (poder) allegada mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2023 visible al archivo No. 016 del expediente digital, se ordena requerir al memorialista para aclarar el nombre de la entidad allí descrita como acreedora, toda vez que en los documentos y auto admisorio se anuncia a la **INMOBILIARIA SARA MONTEJO** como tal, y no a la sociedad **ALBA MONTEJO & CIA LIMITADA** como quedó referido en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d7b593b33de9a711bb31722fc176383103b78daa0d5f8f97f0483329e75a7d**

Documento generado en 08/11/2023 09:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 189 del 09 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.